

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

96

ARANJUEZ NÚMERO 3

EDICTO

En el procedimiento ordinario número 123 de 2013-M, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 22 de 2015

En Aranjuez, a 17 de marzo de 2015.—Vistos por mí, doña Cristina García González, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Aranjuez, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 123 de 2013, en los que han sido partes: como demandante, “Finanmadrid EFC, Sociedad Anónima”, con procurador de los tribunales, don Félix del Valle Vigón y abogado don Luciano Sánchez Sánchez, y demandada, doña María del Carmen Moreno Rodelgo, en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Estimar parcialmente la demanda formulada por la representación procesal de “Finanmadrid EFC, Sociedad Anónima”, contra doña María del Carmen Moreno Rodelgo, condenando a la demandada a que abone a la actora el importe de 24.447,53 euros en concepto de principal, con los intereses legales correspondientes y los moratorios calculados conforme al interés legal del dinero desde el día 5 de agosto de 2008 hasta el día 16 de marzo de 2015, y el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde el día 17 de marzo de 2015 y hasta el completo pago del principal, y sin hacer pronunciamiento en materia de costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, enterándoles que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de apelación.

Llévese la presente resolución al libro de sentencias del Juzgado, quedando testimoniada en las presentes actuaciones, y tómese oportuna nota en los libros de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, a cuya publicación en forma se procederá, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164, en relación con el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a doña María del Carmen Moreno Rodelgo la resolución anteriormente inserta por encontrarse en ignorado paradero.

En Aranjuez, a 18 de marzo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(02/2.488/15)

